



DECRETO DE ALCALDÍA N° 992 / 2020.

ZAPALLAR, 15 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 que aprueba cuadro de subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 09/2020, de fecha 01 de abril de 2020, del señor Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020 de vehículo perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, según Ley N° 10.343, Artículo 156, en que se declara exento de pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos:

Detalle de vehículos:

PATENTE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
YG 1738-K	INTERNATIONAL	AMBULANCIA 5.9 AUT.	BLANCO NARANJO	1992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos/ Permisos de Circulación / Bomberos

DISTRIBUCION:

- 1.- CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 3.- UNIDAD PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CPL / SEC / PCIRC / pfc.

